



"XXXIV MUESTRA ANUAL DEL MARKETING FARMACEUTICO ARGENTINO"

Premios SAMFY® 2017

REGLAMENTO

ARTICULO PRIMERO

La SAMF® promueve la realización de la XXXIV MUESTRA ANUAL DEL MARKETING FARMACEUTICO ARGENTINO, con el propósito de reconocer –mediante la entrega de los premios SAMFY®- la excelencia en las comunicaciones / servicios, etc., ofrecidos por las empresas del sector a los profesionales de la salud, pacientes y comunidad.

ARTICULO SEGUNDO

Podrán ser presentados para competir por los premios SAMFY®: materiales promocionales / publicitarios / educativos, correspondientes a productos farmacéuticos (Éticos – Venta Libre – Nutracéuticos / Naturales) en venta en el mercado argentino (*o en la etapa de pre-marketing*), desarrollados por cualquier empresa del sector, que hayan sido utilizados en el período 01-07-2016 - 30-06-2017. Dicha presentación se podrá hacer en forma directa o a través de agencias de publicidad (con autorización escrita del Laboratorio). El nombre de los funcionarios del laboratorio y de los proveedores que participaron en las diferentes etapas del desarrollo de esos materiales deberá ser mencionado en la Ficha Técnica. Una campaña que haya resultado nominada en ediciones anteriores podrá participar nuevamente, siempre y cuando incluya nuevos elementos que la diferencien.

ARTICULO TERCERO

Se invitará a participar como Jurado a: Socios de la SAMF®, staff de empresas del sector, profesionales del quehacer publicitario, de servicios y proveedores especializados. En el caso de las categorías B1, B2 y B3, serán evaluadas en forma separada por un Jurado designado por la SAMF®.

ARTICULO CUARTO

La recepción de los materiales comenzará el día 12-06-2017 y finalizará el día 15.09.2017. **Se agradecerá enviar los materiales con la mayor anticipación posible a la fecha de cierre, ya que esto facilitará su clasificación.** La recepción se efectuará en la sede de la SAMF® - 25 de Mayo 786 – 6º Piso – Oficina 41 – CABA, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas (Consultas: 4312-4697 – samf@samf.com.ar). *Nota: Se ruega anticipar telefónicamente el envío de los materiales*

ARTICULO QUINTO

Los premios correspondientes a cada categoría son los siguientes:

SAMFY® de ORO: Trofeo y Diploma al ganador - NOMINACIONES (2): Diploma.

Adicionalmente se otorgará el premio:

SAMFY® de Honor a las Comunicaciones

Será entregado al más votado entre lo ganadores de los SAMFY® de ORO.

Se entregará un Diploma a aquella organización externa (agencia de publicidad, etc.) que hubiese participado en el diseño del proyecto comunicacional del ganador de cada uno de los premios SAMFY®. Dado que puede haber más una empresa en esas condiciones, será responsabilidad exclusiva de los laboratorios participantes indicar -en cada una de las fichas técnicas - el nombre de aquella que -a su criterio- ha sido la principal colaboradora.

ARTICULO SEXTO

Aranceles:

1. Hasta un total de 15 piezas diferentes, presentadas en una o en diferentes categorías, se establece un valor fijo de \$ 3000.

El pago de este arancel otorga el derecho a una tarjeta sin cargo para la cena anual de la SAMFY®

2. A partir de la pieza nº 16 el costo adicional será \$ 100 por cada una de ellas.

Junto con los materiales para concursar se deberá adjuntar el pago o efectuar transferencia bancaria a la orden de la Asociación Civil Argentina de Marketing Farmacéutico.

ARTICULO SEPTIMO

La Comisión de Muestra se reserva el derecho a reglamentar todas aquellas situaciones que pudiesen no estar descriptas en los puntos anteriores y/o efectuar modificaciones en caso necesario. Asimismo podrá reclasificar las piezas en el caso que la categoría asignada por las empresas participantes no se ajuste a la definición de la misma. Las categorías en las cuales no se hayan presentado a participar como mínimo tres empresas y/o materiales diferentes podrán ser declaradas desiertas.

Premios SAMFY® 2017

CATEGORÍAS:

PRODUCTOS DE VENTA BAJO RECETA

A-1: Campaña Promocional: Nuevos Productos (corresponde a Nuevas Marcas y no a extensiones de línea)

Lanzados al mercado entre el 01-07-2016 y 30-06-2017.

A-2: Campaña Promocional

Productos disponibles en el mercado *antes* del 01-07-2016.

A-3: Materiales para Apoyo Promocional

Literaturas, Visual Aid, Revistas, Newsletters y publicaciones de contenido científico o de información general destinadas al médico, pacientes, farmacias, etc., utilizadas como apoyo promocional y/o en las actividades de los visitadores médicos. Correspondientes a un mismo producto o línea de productos. Podrán presentarse piezas / materiales en forma individual o en grupos que no superen en total las CINCO unidades; cuando se presenten cantidades mayores directamente serán clasificadas en las categorías A1 o A2 según corresponda.

PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

A-1: Campaña Promocional: Nuevos Productos (corresponde a Nuevas Marcas y no a extensiones de línea)

Lanzados al mercado entre el 01-07-2016 y 30-06-2017.

A-2: Campaña Promocional

Productos disponibles en el mercado *antes* del 01-07-2016.

A-3: Materiales para Apoyo Promocional

Literaturas, Visual Aid, Revistas, Newsletters y publicaciones de contenido científico o de información general destinadas a pacientes, farmacias, etc., utilizadas como apoyo promocional y/o en las actividades de los visitadores médicos/APF. Correspondientes a un mismo producto o línea de productos. Podrán presentarse piezas / materiales en forma individual o en grupos que no superen en total las CINCO unidades; cuando se presenten cantidades mayores directamente serán clasificadas en las categorías A1 o A2 según corresponda

AV - INTERNET - REDES SOCIALES

B1: Programas de Educación / Servicios – Productos de Venta Bajo Receta y de Venta Libre

Dirigidos a médicos, pacientes/comunidad, farmacéuticos, otros - p.ej.: Campañas de Prevención – Educación para la Salud – Instructivos – etc. – Presentados en APP ejecutables u otro medio.

B2: Acciones en Internet/Redes Sociales – Productos de Venta Bajo Receta

Sitios - Materiales de contenido científico, educativo, institucional o de información general destinadas a médicos, pacientes/comunidad, farmacéuticos, otros – Presentar dirección URL / Clave de Ingreso.

B3: Acciones en Internet/Redes Sociales – Productos de Venta Libre

Sitios - Materiales de contenido científico, educativo, institucional o de información general destinadas a pacientes/comunidad, farmacéuticos, otros – Presentar dirección URL / Clave de Ingreso.

¡IMPORTANTE!

Para la participación en cualquiera de las categorías, deberán enviarse dos (2) ejemplares de cada pieza presentada. En caso de campañas es necesario presentar una sola ficha técnica que indique todos los elementos que la componen.. En el caso de afiches vía pública u objetos de gran tamaño preferentemente se deberán presentar reducidos.

PARA CADA CAMPAÑA: Se deberá adjuntar una hoja (tamaño carta o A4), en la cual se describirá su racional, etc. El conocimiento de cuales han sido los objetivos perseguidos por la empresa, permitiendo de esa manera una mejor valoración por parte del Jurado.

Asimismo se recomienda muy especialmente que se indique el orden en que deben ser presentadas cada una de las piezas/elementos que la componen. Facilitando de esa manera que las mismas sean sometidas al Jurado en la secuencia planeada por la empresa.

Quienes deseen que alguno de los materiales presentados les sea devuelto al finalizar la muestra, deberán hacerlo constar expresamente en la ficha técnica correspondiente, caso contrario no serán conservados luego del juzgamiento.

Los formularios Anexo 2 – A : "FICHA TÉCNICA" / Anexo 2 – B : "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN",
pueden ser bajados de nuestra web o solicitarlos a SAMF® samf@samf.com.ar

Premios SAMFY® 2017

FICHA TECNICA
Anexo 2 - A

CATEGORIA /
SUBCATEGORIA

RECETA

VENTA LIBRE

GRUPO B

EMPRESA:

PRODUCTO:

PARTICIPANTES DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO

NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO:

-
-
-
-
-

PRODUCCION (Agencia de Publicidad, Creativos, Imprenta, etc.) (1):

COMENTARIOS / ACLARACIONES:

RESERVADO PARA LA SAMF®

CATEGORIA:

Nº de ingreso:

Se entregará un Diploma a aquella organización externa (agencia de publicidad, etc.) que hubiese participado en el diseño del proyecto comunicacional del ganador de cada uno de los premios SAMFY®. Dado que puede haber más una empresa en esas condiciones, será responsabilidad exclusiva de los laboratorios participantes indicar - en cada una de las fichas técnicas - el nombre de aquella que -a su criterio- ha sido la principal colaboradora.



Premios SAMFY® 2017

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Anexo 2 - B

Señores
SOCIEDAD ARGENTINA DE MARKETING FARMACEUTICO®
25 de Mayo 786, 6º, "41"
(1002) Capital Federal

Estimados Señores:

Con el objeto de participar en la XXXIV Muestra Anual del Marketing Farmacéutico Argentino, enviamos a Ustedes el material que se describe a continuación, con sus correspondientes fichas técnicas.

En consecuencia, adjuntamos a la presente el cheque extendido a la orden de "Asociación Civil Argentina de Marketing Farmacéutico", por el importe de pesos.....

.....
cubriendo el derecho de inscripción de las piezas descriptas precedentemente. En la necesidad de alguna aclaración adicional, les rogamos dirigirse a:

Nombre.....Mail:

Tel: en el siguiente horario:

EMPRESA:

RESPONSABLE:

FIRMA:

MUY IMPORTANTE: La presente solicitud debe ser enviada juntamente con el cheque o comprobante de transferencia bancaria correspondiente en sobre separado de las piezas presentadas.